**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

COMPRA DIRECTA N° 90/2019

REQUERIMIENTOS

**APERTURA ELECTRÓNICA: viernes 24 de mayo de 2019, hora 10:00.-**

1. Objeto del llamado

La Dirección Nacional de Aduanas (DNA) convoca a interesados a ofertar por el suministro y colocación de un mueble tipo mesada de atención al público a colocar en una oficina del segundo piso del edificio central ubicado en Rbla. 25 de Agosto de 1825 n°199 esq. Yacaré – Montevideo.



**Especificaciones: Según anexo técnico que se adjunta y forma parte del requerimiento.**

1. Cotización

La cotización se realizará en moneda nacional, ofertando obligatoriamente en línea y adjuntando el anexo 1.

1. Ajustes de Precios

Los precios quedarán firmes en moneda nacional.

1. Fecha de Entrega

Una vez de notificado la Orden de Compra, se tendrá un plazo de 30 días corridos para la entrega, coordinando previamente con el Director de Obra.

1. Evaluación de Ofertas

Para la evaluación de ofertas se considerará el cumplimiento de los requerimientos técnicos adjudicando al menor precio.

1. Facturación

Para el ítem 1 una vez realizada la colocación del mueble.

Para el ítems 2, si corresponde, se facturará de acuerdo al mes de cargo de los aportes, adjuntando la nómina aprobada por el Director de Obra y el recibo de pago correspondiente. En caso de multas por retraso en los pagos serán de cargo del adjudicatario.

1. Pago

Una vez recibida la conformidad del Director de Obra, el pago se realizará a los 60 días crédito Siif, de la aprobación de la facturación.

1. Reserva de la Administración

La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas. Esta decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

**ANEXO I: Formulario de Identificación del Oferente**

El/Los que suscribe/n\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del llamado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F y restantes normas concordantes y complementarias.

******

FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACION: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.I: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO TECNICO**

MUEBLE MESADA A SUMINISTRAR Y COLOCAR EN OFICINA DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANA - MONTEVIDEO

**Rbla. 25 de Agosto de 1825 s/n esq. Yacaré**

Anexo tecnico mueble.doc

**1. Objeto**

La Dirección Nacional de Aduanas (DNA) convoca a interesados a ofertar por el suministro y colocación de un mueble tipo mesada de atención al público a colocar en una oficina del segundo piso del edificio central ubicado en Rbla. 25 de Agosto de 1825 n°199 esq. Yacaré – Montevideo.

**2. Generalidades**

* Rige en general, y en lo no contemplado en ésta, la MEMORIA CONSTRUCTIVA GENERAL PARA EDIFICIOS PUBLICOS (**MCG**) de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Transportes y Obras Públicas, edición 2006.
* Rige el Pliego de Condiciones de la DNA que integra los recaudos de la presente solicitud.
* En caso de ser necesario para el correcto funcionamiento, estabilidad, salubridad de los edificios, y atendiendo al principio del arte del buen construir, se deberá cotizar todos aquellos elementos no detallados en la presente memoria y gráficos, y que se consideren como necesarios para la completa ejecución de las obras.
* Basta que una obra o tarea esté indicada en uno de los documentos de los recaudos, aunque haya sido omitida en todos los demás, para que el contratista esté obligado a realizarla.
* En caso de presentarse contradicciones entre los documentos de los recaudos (gráficos, memorias, pliego), serán resueltos por la Dirección de Obras (DO) en beneficio de las obras.
* En caso de que se indique un tipo o marca de algún material o elemento, se entiende que es a efectos indicativos, pudiendo el contratista suministrar de otra marca o procedencia, siempre que sea de calidad igual o superior, a juicio de la DO.
* Todos los operarios deberán tener uniforme de la empresa y estar debidamente identificados con carné.
* Al inicio de los trabajos la empresa deberá enviar listado de personal afectado al servicio pudiendo ingresar únicamente estos.
* De ser necesario sustituirlos se comunicará por escrito con 48hrs de anticipación a recursosfisicos@aduanas.gub.uy enviando nueva lista de operarios según modelo que se entregará a la empresa.
* El personal que cumplirá las tareas motivo de esta contratación deberá estar asegurado en el Banco de Seguros del Estado, debiendo presentar la constancia respectiva en el Departamento de Recursos Físicos, antes de comenzar la ejecución del contrato, debiendo presentar cada 3 meses la nómina de funcionarios asignados –con el comprobante de afiliación correspondiente- al Encargado que el Departamento de Recursos Físicos que designe para su control o quien haga sus veces.
* Las empresas deberán proveer los elementos y maquinarias para las labores que se detallen a continuación no pudiendo argumentar que no se realizan las tareas por falta de implementos.
* La DNA podrá otorgar un espacio destinado al guardado de elementos y/o herramientas en caso de disponer. Lo allí depositado será de responsabilidad de la empresa adjudicataria no teniendo responsabilidad alguna la DNA frente a faltantes o deterioros de estos.
* Se deberán cumplir estrictamente todas las normativas vigentes en materia Nacional, Municipal, Departamental, legal, MTSS, BPS, etc.
* La falta de cualquier objeto, etc, roturas, daños, desperfectos o deterioros que se produzcan, serán por cuenta del adjudicatario cuando se constatara la imputabilidad a sus operarios, ya sea por dolo, negligencia o trato inadecuado de implementos, etc.
* Es de exclusivo cargo del adjudicatario todo riesgo o responsabilidad derivados del incumplimientro del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a la Dirección Nacional de Aduanas , a sus funcionarios o a los bienes de unos y otros tanto en los casos que sufriere o causare daño
* El personal que realice las tareas no podrá salir con bultos o paquetes sin la respectiva declaración y verificación del contenido de los mismos, ante el personal de la guardia del Organismo o de los funcionarios que designe la Dirección Nacional de Aduanas a tal efecto
* Serán de cargo de la empresa adjudicataria el pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, otros seguros, etc., que devengue el cumplimiento de la contratación del servicio.
* Se dará especial atención a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 475/005 de 14 de noviembre de 2005.
* Asimismo, la adjudicataria se someterá a las exigencias sobre seguridad e higiene industrial determinadas en el Decreto 406/988 del 3 de junio de 1988 y disposiciones modificativas, complementarias y/o concordantes.
* Solo se aceptaran propuestas de empresas que aporten por construcción rechazando aquellas que aporten por rubro industria y comercio.
* Todos los trabajos indicados en esta memoria deberán ser cotizados por el oferente, así como los que deban realizarse a fin de lograr el objeto del llamado y que hubieran sido omitidos en el texto.
* La DNA suministrará al adjudicatario gráficos veraces en formato PDF.
* Queda prohibida la divulgación de todo gráfico.
* Todos los elementos a suministrar e instalar y los trabajos a realizar a fin de lograr el objeto del llamado deberán ser cotizados por el oferente.
* Todos los materiales eléctricos deberán ser aprobados tanto por URSEA como por UNIT y deberán ser de primera calidad.

**2.1 – Coordinación de trabajos**

* Al estar en funcionamiento el edificio, los trabajos deberán ser coordinados con la D.O. de manera de afectar lo menos posible la operativa general del edificio.

**2.2 – Visita a lugar**

* Se entiende no obligatoria una visitar al lugar previo a su presupuestación.
* Previo a la presentación de ofertas deberán manifestar las observaciones que tiendan a mejorar el proyecto o los inconvenientes que se les puedan presentar, para una buena ejecución de acuerdo con las reglas del arte y del buen construir.
* Será de cuenta del contratista el análisis de los recaudos y la confección de los planos de detalle según las obras ejecutadas o a ejecutarse si entendiera necesario para la mejor comprensión del mismo.
* La presentación de una oferta supone la total aceptación de los recaudos de la licitación, y la renuncia a aducir desconocimiento del sitio de las obras con el objeto de realizar reclamaciones.

**2.3 – Limpieza de obra**

Finalizada la obra el contratista se retirará de la misma el entorno eventualmente afectado en la mejor condición de limpieza y prolijidad, debiendo reparar a su cargo todo lo que haya resultado deteriorado. Esta operación se llevará a cabo en total acuerdo con la DO y según sus instrucciones específicas al respecto.

**3. Trabajos a realizar**

- Suministro y colocación de mueble mostrador para atención al público.

- Dicho mueble contara con 6 puestos de trabajos, con respectivos espacios para colocar torres de computadoras y cajones. Llevarán pasacables metálicos y demás previsiones para el correcto funcionamiento de los puestos de trabajo.

- El mueble será con estructura de cedro y contara con despieces en mdf y terminación de enchapado 4mm color azul. Contará con detalles en perfiles de U de aluminio 10x10, cantos en cedro de 45x45 y 45x90 como se detallan en la planilla anexa EQ02.

- Los herrajes serán de buena calidad y metálicos (guía telescópica de cajones, tirantes, etc.), se presentará muestra para aceptación de la D.O.

- Se incluirá Impresión de vinilo con logo y nombre de la Dirección Nacional de Aduana según planilla EQ02.

- Se aclara que **no** llevará vidrió como el mueble de las imágenes de referencia.

Se adjuntan imágenes de mueble existente en el edificio como referencia de terminaciones:







